

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 038/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaria Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Felipe Bonus**, Carrera Ingeniería Industrial ha presentado la solicitud de diploma en fecha 18/04/2024.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el citado estudiante ingresó por pase en el período lectivo 2018 proveniente de la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y solicitó cambio de especialidad a Ingeniería Industrial.

Que dicho estudiante cursó en el período lectivo 2018 la asignatura Administración General conjuntamente con sus correlativas Informática I y Pensamiento Sistémico, y la asignatura Economía General conjuntamente con su correlativa Pensamiento Sistémico, amparado en la excepción prevista en el punto 5.3.4 de la Ordenanza 1549.

Que este cursado sin correlativas fue autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 412/2018, pero se omitió citar las correlativas faltantes.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la citada Resolución.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución del Consejo Directivo N° 412/2018 y convalidar el cursado de las asignaturas antes citadas al estudiante **Felipe Bonus, Legajo 10-25722, DNI N° 41.630.106**, Carrera Ingeniería Industrial, conjuntamente con sus correlativas de cursado, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA CURSADA	CORRELATIVA FALTANTE
Administración General	Informática I Pensamiento Sistémico
Economía General	Pensamiento Sistémico

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 192

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

